

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 24 de julio de 2.020. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2020 – 196**, de CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA como representante legal de TRANSPORTES CSC S.A.S. en contra de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 23 de julio de 2020, hora: 3:51 p.m., Tutela en Línea 19880, secuencia 8529, efectuado por la Oficina Judicial, y recibida vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2020-00196-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se considera:

Previo a resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela, se dispone requerir al Sr. CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA, para que aporte el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva que acredite la calidad de representante legal de la sociedad TRANSPORTES CSC S.A.S., en la que dice actuar en el escrito de tutela.

Para el efecto, se concede el término de tres (3) días, so pena de **RECHAZO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 78 de fecha 27/07/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

